



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 074 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 23 AGO. 2019

### VISTOS:

La carta s/n de fecha 1 de julio de 2019 del Sr. Wuesly Bruckmann Rengifo, el Memorando N° 118-2019-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N°340-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 675-2019-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 208-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual señala que el cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Pesquera corresponde a un puesto de directivo superior de libre designación y remoción dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 072-2018-SANIPES-DE, la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES designa al Ing. Wuesly Bruckmann Rengifo, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Pesquera de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como puesto de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, a través del Memorando N° 675-2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 340-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que considera viable la emisión del acto resolutorio a través del cual se dé por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Wuesly Bruckmann Rengifo, y se disponga que el Ing. Juan Carlos Zelada Tello asuma la suplencia de funciones en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Pesquera, en adición al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 118-2019-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 208-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se dé por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Wuesly Bruckmann Rengifo, y se disponga que el Ing. Juan Carlos Zelada Tello asuma la suplencia de funciones en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Pesquera, en adición al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva es *“emitir resoluciones en el ámbito de su competencia”*;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Ing. WUESLY BRUCKMANN RENGIFO, al cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Pesquera de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** que el Ing. JUAN CARLOS ZELADA TELLO, asuma la suplencia de funciones en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Pesquera de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN  
Presidente Ejecutivo

